Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2-84-13-49
Carrera 10 #14-33 Piso 4
Bogotá D.C.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ref: Reorganización No. 11001310304120180028400
Concordado: SANDRA EMILIA GUZMAN PATIÑO cc 31.531.185

AVISA

A: TODOS LOS ACREEDORES DE **S**ANDRA **E**MILIA **G**UZMÁN PATIÑO c.c.31.531.185, para que hagan valer sus derechos dentro del PROCESO DE **REORGANIZACIÓN** No**.** 2018 - 284**,** que se **ADMITIÓ** mediante auto de fecha 16 de agosto de 2018, en calidad de persona natural comerciante. Se previene al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

Para los efectos de lo previsto en el artículo 19 numeral 11 de la Ley 1116 de 2006, se fija el presente **AVISO** en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de 5 días,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Se libra el presente AVISO para efectos de su publicación en el micro sitio que tiene habilitado este juzgado en la página de la Rama Judicial.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531748909b04e8d1b7963f4a8dfc63410b76da95f391193afec7cc1416c3dc0b**
Documento generado en 04/05/2022 04:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica